PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Elaboró: Coordinación PIC

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

MES DE JULIO

2

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 24

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

ALCALDÍA de
SOLEDAD

3

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

- **Objetivo de la actividad**

El objetivo se trata de que al desarrollar esta actividad los actores puedan identificar signos de alarma y síntomas de problemas de salud mental, brindar apoyo y primeros auxilios psicológicos adecuados, desarrollar estrategias de afrontamiento efectivas, promover la salud mental y prevenir problemas de salud mental en la comunidad

Al intervenir mensualmente a la población objeto, se busca:
Fortalecer las habilidades y conocimientos de los educadores, padres de familia y líderes comunitarios
2. Promover un enfoque preventivo y de apoyo en la comunidad
3. Reducir el estigma asociado a los problemas de salud mental
4. Fomentar una cultura de cuidado y apoyo en la comunidad

- **Temas a tratar durante la actividad**

Prevencion del suicidio, consumo de SPA, primeros auxilios psicologicos

- **Duracion de la actividad y distribucion del tiempo**
 Ejemplo
 Duracion 120 minuto
 5 minutos: Bienvenida y presentacion
 10 minutos: introduccion de las tematicas
 30 minutos: presentacion de diapositivas con los temas sobre conductas suicida, consumo de SPA, primeros auxilios psicologicos
 20 minutos: Participacion de los actores presentes
 10 minutos: Reflexion

- A que poblacion y cantidad de personas va encaminado la actividad
 A educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo 40 personas por poblacion objeto mencionada.

- Logistica de apoyo
 - Folletos
 - Video beam

- **Como lo voy hacer:**

Con el apoyo de la docente Candelaria varela, Cdi villa estadio el dia 13 de mayo y con la docente Ana cabrera el dia 14 de mayo. Cdi maria jose Barrio centro.
23 junio 8 AM a 10 am
Institución educativa Jesús maestro
Josue Estrada se coordina la actividad a desarollar el 28 de mayo de 2025 a las 10:00 am a traves de una charla sobre conducta suicida, consumo de spa, y primeros auxilios psicologicos
Se solicita lugar en la Institucion educativa Gabriel Escorcia Gravini al Rector Freddy Roma del barrio villa sol ubicado en la calle 54b #3-9, de esta misma manera se desarrollo el 30 de mayo a las 9:30 am en el CDI centenario donde se reunion educadoras de los diferentes CDI del municipio

Público objetivo:
Educadores
Padres y cuidadores
Líderes Comunitarios

Se da la Introducción a la conducta suicida , consumo de spa y los primeros auxilios psicológicos:
La conducta suicida. Es "una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se da de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento progresivo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado" (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015)
Según la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE 10- de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Manual Diagnóstico y Estadístico (DSM-5) y de la Asociación Psiquiátrica Americana (APA), la conducta suicida se considera un síntoma de un malestar o trastorno emocional o mental y no representa un diagnóstico en sí mismo y, en consecuencia, se debe revisar la presencia de otros síntomas emocionales o comportamentales que en conjunto hagan parte de su diagnóstico.
Las causas de la ideación suicida son múltiples, diversas y dependen de la perspectiva de análisis de que se parta (cultural, social, psicológico y biológico, entre otros).

Factores de riesgo
los factores de riesgo del suicidio se establecen como:
1) los primarios, que incluyen los trastornos psiquiátricos y la enfermedad médica crónica.
2) Los secundarios, que son los factores que llevan a una actitud disfuncional, como la dificultad en la solución de problemas y el pesimismo.
3) Los terciarios, que incluyen los factores demográficos como la edad, el género, ciertos periodos vulnerables (periodo premenstrual y cambios estacionales) y el formar parte de un grupo socialmente minoritario que con frecuencia es perseguido o vetado.
Los factores de riesgo modificables son, principalmente, la ansiedad y la depresión, sin restar importancia al acceso a los medios para cometer el suicidio, la interrupción de tratamientos médicos, el aislamiento social y las enfermedades

suele conducir a pérdida del empleo y pobreza, a la ruptura de las relaciones personales y al aislamiento social, formando así un círculo vicioso.

Los factores protectores de la conducta suicida son aquellos que reducen el riesgo de suicidio y promueven la resiliencia y el bienestar en las personas. A continuación, te presento algunos factores protectores:

Factores protectores individuales
Resiliencia: La capacidad para afrontar y superar desafíos y adversidades.
Autoestima: Una autoestima positiva y una buena imagen de sí mismo.
Habilidades de afrontamiento: Habilidades para manejar el estrés y la ansiedad de manera efectiva.
Sentido de propósito: Un sentido de propósito y significado en la vida.

Factores protectores familiares
Apoyo familiar: Un apoyo familiar fuerte y una relación positiva con los miembros de la familia.
Comunicación efectiva: Una comunicación efectiva y abierta dentro de la familia.
Modelos de comportamiento saludables: Modelos de comportamiento saludables y positivos dentro de la familia.

Factores protectores sociales
Apoyo social: Un apoyo social fuerte y una red de apoyo social positiva.
Conexión comunitaria: Una conexión con la comunidad y una sensación de pertenencia.
Acceso a recursos: Acceso a recursos y servicios de apoyo, como servicios de salud mental.

Factores protectores culturales
Valores y creencias positivas: Valores y creencias positivas y saludables dentro de la cultura.
Prácticas culturales: Prácticas culturales que promueven la resiliencia y el bienestar.
Sentido de identidad: Un sentido de identidad y pertenencia cultural.

Importancia de los factores protectores
Reducción del riesgo: Los factores protectores pueden reducir el riesgo de suicidio y promover la resiliencia.
Promoción del bienestar: Los factores protectores pueden promover el bienestar y la salud mental.
Apoyo a la recuperación: Los factores protectores pueden apoyar la recuperación y el crecimiento después de una crisis.

Al entender y promover los factores protectores, podemos ayudar a reducir el riesgo de suicidio y promover la resiliencia y el bienestar en las personas.

Prevención del Spa
Es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual

modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.

Factores protectores de SPA

Entre los factores individuales se encuentran: empatía, habilidades sociales, capacidad para afrontar problemas, entre otros; entre los factores familiares se encuentran el respeto, la confianza, las normas y reglas del hogar, entre otros. factores sociales se encuentran la participación en actividades comunitarias, la normatividad respecto a las sustancias psicoactivas, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

Factores de riesgo

A nivel individual los factores de riesgo están asociados a baja tolerancia a la frustración, conductas agresivas, baja autoestima, entre otros; entre los factores familiares se encuentran: consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, disciplina autoritaria, sobreprotección, falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, violencia intrafamiliar

Definición y importancia de los primeros auxilios psicológicos

Los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) son un conjunto de habilidades y conocimientos que se utilizan para brindar apoyo inmediato a personas que han experimentado situaciones traumáticas o crisis, ayudándolas a restaurar su equilibrio emocional. Estos auxilios tienen como objetivo ayudar a las personas a sentir seguridad, reducir el estrés, y conectarles con recursos y apoyo que puedan necesitar.

Identificación de la necesidad: Cómo identificar signos de distress emocional y evaluar la situación.
Escucha activa: Técnicas de escucha activa y empatía para proporcionar apoyo emocional.
Validación de sentimientos: Importancia de validar los sentimientos y emociones de la persona en crisis.
Proporcionar comodidad: Cómo proporcionar comodidad y apoyo emocional en situaciones de crisis.
Conexión con recursos: Cómo conectar a la persona en crisis con recursos adicionales, como servicios de salud mental.
Seguimiento: Importancia del seguimiento y apoyo continuo después de la crisis.

Estrategias de enseñanza:

Presentaciones: Presentaciones teóricas sobre los temas a cubrir.
Discusiones: Discusiones grupales para fomentar la reflexión y el intercambio de ideas.
Se le brindan ejercicios prácticos para aplicar las habilidades aprendidas.
Se realiza un análisis de casos de estudio para aplicar los primeros auxilios psicológicos en situaciones desde el entorno en que se encuentran.

Evaluación:

Evaluación de conocimientos: Evaluación de conocimientos adquiridos a través de pruebas o cuestionarios.
Evaluación de habilidades: Evaluación de habilidades prácticas a través de ejercicios o simulaciones.

Conclusión:
Los primeros auxilios psicológicos son fundamentales para apoyar a las personas en situaciones de crisis emocional. Al proporcionar información y habilidades para aplicar primeros auxilios psicológicos, podemos ayudar a las personas a superar desafíos emocionales y mejorar su bienestar mental.
Introduccion

- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar actvidades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.	03 Julio	Las moras	8:00am-10:00am
	17 julio	los robles	1:00 pm-3:00pm
	30 Julio	La candelaria	2:00pm-4:00pm

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 9

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

LOGROS:
Educación y sensibilización al sector institucional sobre los signos de alerta y factores de riesgo asociados al suicidio, consumo de SPA y como brindar PAP desde el área que se desenvuelven.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:

La actividad comienza destacando la importancia de conocer los signos y alertas para prevenir el consumo de spa de ideación e intento suicida, brindando estrategias y herramientas para su identificación. El tema se desarrolla a través de una charla dirigida con enfoque sobre la importancia de la salud mental, de esta misma manera hace que los participantes cumplan un rol participativo e interactivo, iniciando con una lluvia de ideas para poder comprender lo complejo de esta problemática actualmente. Se abordan las temáticas a través de un video sobre las diferentes temáticas y como todas confluyen, luego se hace una lluvia de ideas sobre lo que pudieron visualizar y se toma en cuenta cada participación, e interacción con los participantes

Se cuenta con el apoyo de un Psicóloga, quién brinda la charla, se realizan tomas fotográficas, entrega de material de apoyo y ruta de atención en salud mental necesarios para la realización de la actividad donde se realiza una Reflexión colectiva, Reconocimiento de emociones, estigmas sobre salud mental, importancia del cuidado emocional

FECHA DE EJECUCIÓN: 03 JULIO 2025.

LUGAR: BARRIO LAS MORAS

ENTORNO: EDUCATIVO

POBLACIÓN OBJETO: Adolescencia, juventud, adultez y vejez

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 24

PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

3. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

5. **FECHA:** 03 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

Indira Cervantes M.
INDIRA CERVANTES
CC. 1042495376
LIDRE DE PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 27 de Junio de 2025

Señor(a) Eliana Mendoza

Dirección: Kra 22A 58C 09

Barrio: Los Moros

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, enfermeria mensualmente a una poblacion objeto mencionada, en relacion a los primeros auxilios psicologicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de IEC, trastornos mentales y consumo de SPA.

Cantidad de personas a intervenir: 40

Responsables: Genesis Soto

Fecha Realización actividad: 03/07/2025

Hora: 8:00

Eliana Mendoza
CC 1129489508
Tel 3243940802

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 03 de Julio de 2025

Lugar: Barrio Los Moros

Hora Inicio: 8:00 am **Hora final:** 10:00 am

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Convivencia social y salud mental

Participantes: Padres de familia

Temas: PAP, consumo de SPA, signos de alarma para conducta suicida

Objetivo:
Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia, líderes comunitarios, enfocándonos mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicologicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Genesis Cala	1001824574	Psicologo	Genesis C.
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Eliana Arenza	1129487508	M. comunitario	Eliana A
TELEFONO			
3243940802			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Michell Acuerto	26827473	ama de casa	michell acuerto
TELEFONO			
3225838350			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

-CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN **Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.**		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 09
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	El objetivo se trata de que al desarrollar esta actividad los actores puedan identificar signos de alarma y síntomas de problemas de salud mental, brindar apoyo y primeros auxilios psicológicos adecuados, desarrollar estrategias de afrontamiento efectivas, promover la salud mental y prevenir problemas de salud mental en la comunidad

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
03/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	PSICOLOGA	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de once (11) años en el programa plan de intervenciones colectivas		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	GENESIS EALO	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años (2) en programas de salud mental, ideación suicida e intento suicida		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	MICHELL ACUERO	CARGO	PSICOLOGA– VEEDOR COMUNITARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO– VEEDOR CIUDADANO		

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	40	100 %	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Meta esperada	40		

Quien certifica					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	8	29	3

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LAS MORAS	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	34	6	12	28	0	0	0	6	10	0	0	40	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTSL	SANITAS	SURA	FAMISANAR	SANIDAD MILITAR	VIVA	MEDIEPS	NO REPORTA
4	2	18	1	5	3	7	0	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
03/07/2025	8:00 am	**2 horas**	BARRIO LAS MORAS	69	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 se inicia la actividad Realizar en el entorno comunitario, se hace una actividad educativa dirigidas a padres de familia, en relación con los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Para su realización se contacta con el rector con quien se dialoga la temática a trabajar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a padres de familia del Barrio Villa sol, el espacio utilizado para el desarrollo de la actividad es un salón cerrado.

 Se inicia la actividad resaltando la importancia de concientizar a la población sobre aquellos signos y síntomas de alarma del suicidio, el consumo de spa, donde se busca la prevención del suicidio y educar sobre primeros auxilios psicológicos a la población, el tema se desarrolla a través de una charla psicoeducativa en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

3. **Realización de la actividad.**
 Esta actividad tiene como objetivo sensibilizar a los padres sobre la importancia de reconocer los signos de ideación suicida y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), brindando herramientas y estrategias para identificarlos en sus hijos. La charla está diseñada para fomentar una participación activa de los padres, proporcionando un espacio para reflexionar sobre cómo estos temas afectan el bienestar emocional de los adolescentes y cómo los padres pueden ser parte fundamental en la prevención.

 Temas Clave Abordados:

 Ideación Suicida en Adolescentes:

 La ideación suicida se refiere a los pensamientos de querer morir o deseos de quitarse la vida. Esta etapa suele ser el primer paso antes de un intento de suicidio. Los adolescentes pueden manifestar estos pensamientos de forma verbal o escrita, por lo que es crucial que los padres estén atentos a cualquier señal de advertencia, como cambios repentinos de comportamiento, tristeza profunda o aislamiento.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Plan Suicida:

En este estado, además del deseo de morir, el adolescente comienza a elaborar un plan específico para llevar a cabo el suicidio, que incluye métodos, lugares y momentos, e incluso puede escribir cartas de despedida. Este tipo de comportamiento indica un alto riesgo de intento suicida, por lo que se requiere intervención urgente de los padres o profesionales de la salud.

Intento de Suicidio:
Según el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, un intento de suicidio es una acción autoinfligida que tiene como propósito causar la muerte, aunque no siempre es fatal. Los padres deben estar atentos a cualquier comportamiento que ponga en peligro la vida de sus hijos, incluso si no se percibe como un intento grave.

Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA):
Se entiende como el uso de sustancias que alteran el funcionamiento del cerebro, modificando el estado de ánimo, los pensamientos o la percepción. Los adolescentes que consumen SPA corren el riesgo de desarrollar una dependencia o conductas problemáticas que pueden aumentar la probabilidad de sufrir crisis emocionales graves o llevar a la ideación suicida.

Factores Protectores y de Riesgo para la Salud Mental Adolescente
Factores Protectores:

Individuales: Empatía, habilidades para resolver problemas, autocontrol.
Familiares: Un ambiente de respeto, confianza y normas claras en el hogar, que generen una sensación de seguridad.
Sociales: El involucramiento en actividades comunitarias, el acceso a servicios de salud y educación, y normas claras sobre el consumo de sustancias.

Factores de Riesgo:

Individuales: Baja autoestima, dificultades para manejar la frustración, conductas impulsivas o agresivas.

Familiares: El consumo de SPA en casa, violencia intrafamiliar, disciplina excesivamente autoritaria o una supervisión inadecuada de las actividades del hijo.

Primeros Auxilios Psicológicos (PAP): ¿Cómo Pueden Ayudar los Padres?
Los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) son intervenciones inmediatas y breves para ayudar a una persona que ha experimentado un evento traumático o está atravesando una crisis emocional. Los padres pueden aplicar estos principios en casa para apoyar a sus hijos en momentos difíciles:

Principios Básicos de PAP:

Seguridad: Asegúrese de que su hijo esté en un entorno seguro, donde no corra riesgos de hacerse daño.

Calma: Mantenga la calma y el control para transmitir seguridad y tranquilidad.

Empatía: Demuestre comprensión hacia lo que está viviendo su hijo, sin juzgar sus sentimientos.

Pasos para Brindar PAP a su Hijo:

Acercarse: Acérquese de manera respetuosa y tranquila, sin invadir su espacio.
Evaluar: Observe cómo se siente y evalúe su estado emocional.
Escuchar: Escuche a su hijo activamente, dándole tiempo y espacio para expresarse.
Validar: Reconozca los sentimientos de su hijo, sin minimizarlos. Esto le ayudará a sentirse comprendido.
Brindar apoyo: Ofrezca apoyo emocional y práctico, según lo que necesite (puede ser solo estar ahí o buscar ayuda profesional).
Conectar: Si es necesario, derívalo a un especialista o consejero escolar que pueda brindarle apoyo a largo plazo.

Técnicas de PAP brindadas a los padres:

Escucha activa: Preste atención plena a su hijo, evitando interrupciones.
Reflejo: Repita o parafrasee lo que su hijo ha dicho para mostrar que está escuchando y comprendiendo.
Validación: No ignore ni minimice lo que su hijo siente. Validar sus emociones es crucial para que se sienta comprendido.
Apoyo emocional: Asegúrele que está allí para ayudar y que buscarán juntos soluciones o apoyo adicional si es necesario.

Posterior a ello, se hace un estudio de Caso llevando a los padres aplicar los primeros Auxilios Psicológicos en el Hogar
Caso de Manuel:

Manuel, un adolescente de 15 años, ha estado pasando por momentos difíciles desde la muerte de su abuelo. En los últimos días, sus padres han notado que está más triste, ansioso y distraído. Ha perdido el interés en sus actividades diarias, lo que les preocupa profundamente. Este es un claro signo de distress emocional.

Preguntas para Padres:

¿Cómo pueden los padres identificar los signos de distress emocional en sus hijos?

¿Qué acciones pueden tomar los padres para ofrecer apoyo emocional efectivo?

¿Cómo pueden los padres conectar a sus hijos con profesionales que puedan brindarles ayuda adicional?

Lecciones Aprendidas para Padres:
Escucha activa: Es fundamental para que el hijo se sienta apoyado emocionalmente y comprendido.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Validación de sentimientos: Validar lo que su hijo está sintiendo es crucial para reducir el estrés emocional.

Conexión con recursos profesionales: Asegúrese de que su hijo tenga acceso a psicólogos, consejeros escolares u otros recursos para recibir el apoyo adecuado.

Actividad Final: Dinámica Lúdica-Pedagógica para Padres e Hijos
Al final de la sesión, se realizó una actividad lúdica-pedagógica, con la participación de padres e hijos, en la que se hicieron preguntas y respuestas rápidas sobre los temas abordados. Aquellos que no respondían correctamente tenían que realizar una pequeña sanción divertida, lo que fomentó el aprendizaje en un ambiente de amistad y camaradería.

Esta actividad busca proporcionar a los padres herramientas concretas para ser un pilar de apoyo emocional en la vida de sus hijos. Comprender los signos de alarma, aplicar los principios de los Primeros Auxilios Psicológicos y saber cómo derivar a los adolescentes hacia recursos de apoyo es crucial para prevenir riesgos graves como el suicidio y las adicciones.

Finalmente, la sesión educativa culmina cerrándose a las 10:00 a.m.

4. Curso de vida.

Juventud, adultez y vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se conto con el 100% de la asistencia solicitada

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ psicóloga

b. Apoyo logístico

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

7. **Observaciones**
 Durante la actividad luego de hacer la presentación en el video beam, fue necesario hacerlo en un espacio abierto afuera debido a que se fue el fluido eléctrico, y habían altas temperaturas de calor

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: En la siguiente foto se da una explicación de qué son los primeros auxilios psicológicos y se les pide a los participantes que den su percepción de cómo pueden brindar primeros auxilios psicológicos en alguna situación de crisis sea ansiedad depresión o alguna crisis donde el paciente o la persona este pueda estar presentando algún riesgo suicida

Fecha: 03 de julio de 2025 **Hora: 08:00 am – 10:00 pm**









EJECUCION

Actividad: En la siguiente foto se da una explicación de qué son los primeros auxilios psicológicos y se les pide a los participantes que den su percepción de cómo pueden brindar primeros auxilios psicológicos en alguna situación de crisis sea ansiedad depresión o alguna crisis donde el paciente o la persona este pueda estar presentando algún riesgo suicida

Fecha: 03 de julio de 2025 **Hora: 08:00 am – 10:00 pm**









DESCRIPCION:

Describa aquí lo que se está mostrando en las evidencias fotográficas
Foto 1: Se da inicio agradeciendo al rector por el espacio permitido.
Foto 2: Se da la introducción de las temáticas prevención del suicidio consumo de spa y primeros auxilios psicológicos.
Foto 3: Se brinda información de algunos síntomas destacados en el dsm5 y cie 10 sobre la conducta suicida.

Foto 4: Se le explica a los participantes como identificar dentro de sus comunidades y su ambiente regular los signos de alarma de la conducta suicida o del consumo de sustancias psicoactivas y cómo es posible prevenirlo desde acciones sencillas.
Foto 5: En la siguiente foto se da una explicación de qué son los primeros auxilios psicológicos y se les pide a los educadores que den su percepción de cómo pueden brindar primeros auxilios psicológicos en alguna situación de crisis donde se les narra un caso clínico para que sea desarrollado por ellos, teniendo en cuenta que el estudiante pueda estar presentando algún riesgo suicida.
Foto 6: Se le invita a los docentes a identificar las posibles causas que se encuentran en su entorno, factores detonantes de posibles enfermedades mentales sobre depresión y ansiedad, sus factores predisponentes y como brindar los primeros auxilios ante situaciones de crisis.
Foto 7: Se hacen entrega de folletos sobre prevención de suicidio spa.
Foto 8: Se da el cierre de la actividad

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 9:25 am se entrega flayer con los siguientes contenidos: prevención de suicidio y consumo de spa

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS



DESCRIPCION
se hizo entrega de botellas de agua

IMPRESOS



CONCLUSIONES

Se realizo la actividad de manera oportuna y efectiva donde los participantes mostraron satisfacción al recibir información y conocimiento para prevenir la conducta suicida, el consumo de spa, así como herramientas para brindar primeros auxilios psicológicos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		0	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	08	28/06/2025	03/07/2025	10:00 AM	100%	
ACTUAL	**09**	03/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	GENESIS EALO	PIC	PSICOLOGA	

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: PI-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Convivencia social y salud mental
RESPONSABLE: Denisse Soto
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: B. los Moros
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Yuchel Acuña

Año	Mes	Día
2025	09	03

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Geraldine Cantillo Borja	1143454426	29	X		Cra 16D #54-21	3245782457	✓			M/ser							Geraldine C.
2	Jose Eduardo V.	1048772209	36		X	Cra 18. 64-45	3642614253	✓	✓		SURA							Jose Eduardo V.
3	MARIA Candelaria Bellido	22443668	58	✓		KR 42#46281 Villa K	3046077957		✓		Mutualser							Maria Bellido
4	Patricia Hartillo	32707559	52	✓		Kra 22#58-76.	2026903939		✓		Mutual.							Patricia Hartillo
5	Nuris Hartiz R.	33280524	34	✓		Kra 22#57-58			✓		Mutual							Nuris Hartiz R.
6	Andy de Ereda	1143046084	31	✓		K 22 #58-58	3216060303		✓		M. EPS							Andy de Ereda
7	Obvencas Rodi	1045238846	28		✓	Kr 21D#67-39	3122763752	✓			N.E.PS							Obvencas Rodi
8	Elisabeth Caballero	1007573138	35	✓		Cra 55-57 Calle 22	3023676565		✓		Mutualser							Elisabeth C.
9	Laura Corredor	1070461222	19	✓		Cra 22C #51-52	3054218359		✓		Mutual SER							Laura Corredor
10	Mónica Pola	32644637	31			Cra 9 #57-53	3106320141		✓		Sura							Mónica Pola
11	Ingrid Meza	1005552536	27	✓		Cr 21 #66-09	3126362073		✓		Sura							Ingrid Meza
12	Nelly Brigith Cano	1127466677	37	✓		Kr 22 #46-52	3202300228		✓		Mutualser							Nelly Brigith Cano
13	Mildred Fernández R.	32 [illegible] 741	45	✓		Kra 21 #62-34	3226314264	✓			Salud total							Mildred F. R.
14	Juan david Mattos P	1047037220	20		✓	Calle 70B #14A-65	3003148712		✓		Mutualser							Juan Mattos
15	Kelly Johana Avila	1067866562	40	✓		las Colonia	3115894540	✓			NUEVA EPS							Kelly
16	Yeimi Medina Baena	44256039	42	✓		cll 68C #20-04	3023567968	#	✓		CAJA COPI							Yeimi Medina
17	Sandra Schorborth R	1085821176	36	✓		cll 58 #23a34	3003095482		✓		Sura							Sandra Schorborth
18	KATERINE SOENS	1051000834	34	✓		Cra 18C #60-29	3118660892		✓		MUTUAL							Katerine Soens
19	Sofia Valera B	5754824	23	✓		Calle 68C #20-04	3028488057		✓		Mutualser							Sofia Valera
20	Elida Vega C	22.148.754.57	X			Cra 17d #58-23	3023264864		X		Mutualser							Elida Vega C

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y sujetos comunitarios, interrogando mensualmente a la población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicologicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Operador Metropolitano de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Comunicación social y salud mental
RESPONSABLE	Yeniris Solo
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	B. los Moros
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Michell Acuña

Año	Mes	Día
2025	07	03

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Yunneis Salgado A	1045686247	35	X		Cra 18A #58-35	3245195533	X			Sanitas							Yunneis Salgado
2	Nathaly Ayda Ramos	1129484542	24	X		Cra 22B #56-52	3017713403	X			Salud total							Nathaly Ayda
3	Maria Barros	1243766	65	F		cra 15#6 204	3012006204	X			Sanitas							Maria Barros
4	Yorgelis Robles	27849234	28	X		Barrio los Moros	3244752637		X		Sanitas			X				Yorgelis
5	EDWARDS PEREZ	15058290	44		X	Calle 65 22D	3017665805		/		Nuevo EPS			X				
6	Gedalia Tapia Cdc	6074581	38	X		Villa Cecilia	3001502857		/		Nueva EPS			X				
7	Daniu Quintana T.	1007264473	23	X		Cr 18c #58-35	3007123126	X			Salud Total							Daniu
8	Mayra Ortiz	1226447330	35	X		Cll 55 #76-22	3245816166	X			Salud Total							Mayra Ortiz
9	Gisele Dias h.	22.733.214	32	X		Cll 59 #16A-45	3182498167		X		Sura							
10	Michell Acuña	26877973	27	X		Cra 23 #57-23	3225838350		X		Coosalud			X				Michell
11	Kleydi Leal	25786644	29	X		Los Moros	3005771586		X		Mutual Ser			X				Kleydi Leal
12	Libis Blanco	5370925	30	X		Cr 16c #54-28	3042473624		X		Mutualser			X				Libis Blanco
13	Yomara Aguirre L	22418359	71	X		Cra 18A #54-29	3017881343		X		Sura							Yomara
14	Vanessa Leal	22657964	42	X		Cra 20 #60-51	3012019752	X			Nueva Eps							Vanessa
15	Soasuly Hesino	32611.599	46	X		Cr 20 #60 52	3004927283		X		Sura							Soasuly H
16	Luis Tomas	1043201649	44		X	Cl 17 #53-	3244142619		X		Nueva Eps							Luis Tomas
17	Veronica Rodriguez	1042438132	34	✓		Calle 16 #35-42	3246947015		✓		Mutualser							Veronica
18	Romy De la Rosa	1043443011	28	✓		Costa H.	3128560521	✓			Salud							Romy De la R.
19	Miguel Parra	72139983	60		✓	Los Colombianos	3003453832		✓		Capresoca							
20	Dorys Ortiz	22467174	50	✓		Los Moros	3235574163		✓		Coosalud							Dorys

ACTIVIDAD: Desarrollo actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, intervencion en crisis emocional con una poblacion objeto mencionada, en relacion a los primeros auxilios psicologicos y signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

27

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	GENESIS EALO ALVAREZ
C.C:	1001824574
NO DE CONTRATO	PIC-2025-110
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL -PIC 2025.
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4183 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **GENESIS EALO ALVAREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1001824574** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4183** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL -PIC 2025.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoria del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4745** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

GENESIS EALO ALVAREZ
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Revisó;Sk JEFE DE TALENTO HUMANO

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 10

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

LOGROS:
Mayor conocimiento en la comunidad sobre los signos de alerta y factores de riesgo asociados al suicidio.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:

Se inicia la actividad resaltando la importancia de concientizar a la población sobre aquellos signos y síntomas de alarma del suicidio, el consumo de spa, donde se busca la prevención del suicidio y educar sobre primeros auxilios psicológicos a la población, el tema se desarrolla a través de una charla psicoeducativa en la cual se aborda el contenido temático empleando lluvia de ideas, dinámicas y exposición de los conceptos tratados y así interactuar con los participantes.

Se cuenta con el apoyo de un Psicólogo, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de material de apoyo y ruta de atención en salud mental necesarios para la realización de la actividad donde se realiza una Reflexión colectiva, Reconocimiento de emociones, estigmas sobre salud mental, importancia del cuidado emocional

FECHA DE EJECUCIÓN: 17 DE JULIO de 2025.

LUGAR: BARRIO LOS ROBLES, (CDI LOS ROBLES)

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los establecimientos (CURSO DE VIDA ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

54

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 24

3. **PROGRAMA**: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos
mentales y consumo de SPA.

5. **FECHA:** 17 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

Indira Cervantes M.
INDIRA CERVANTES
CC 1042443376
LIDRE DE PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 09 Julio. de 2025

Señor(a) Leidy Lastra

Dirección: Cr 18D # 78D -16.

Barrio: Los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicologicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Joana Estrada D.

Fecha Realización actividad: 17/07/2025

Hora: 1:00 Pm

* Leidy Lastra Correa
CC 1045717496
Cel 3104573916

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 17 de julio 2025

Lugar: CDI los Robles

Hora Inicio: 1:00 PM **Hora final:** 3:00 PM

Ámbito: URBANO **Entorno:** COMUNITARIO

PROGRAMA: Convivencia Social y Salud Mental.

Participantes: Padres de familia.

Temas: Primeros Auxilios Psicologicos

Objetivo: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una Población objeto mencionada en relación a Primeros auxilios psicologico signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento trastornos mentales y consumo de SPA.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	JOANA ESTRADA	1143148228	PSICOLOGA	
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Leidy Lastra Correa	1045717496	Psicologa	Leidy Lastra
TELEFONO			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Maeira Marquez	1050038561	nutricion	Maeira Marquez.
TELEFONO			
3059230755			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No **10**
Nombre de la actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.			
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**
DEPENDENCIA	
AREA	**SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Fortalecer las competencias de educadores, padres y líderes comunitarios para identificar, prevenir y abordar situaciones de riesgo psicosocial en su entorno, promoviendo una cultura de autocuidado, apoyo emocional y prevención de conductas autodestructivas.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
17/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	JOANA ESTEFANIA ESTRADA VILORIA	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de dos años		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO- VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	MAIRA VASQUEZ	**CARGO**	NUTRICIONISTA- VEEDOR COMUNITARIO		
POBLACION OBJETO					

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	51	102 %	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Meta esperada	50		

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	19	30	2

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

CDI LOS ROBLES	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
Total:	45	6	12	39	0	2	9	12	2	0	0	51	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SANITAS	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
4	2	18	9	10	0	7	1	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
17/07/2025	1:00 pm	**2 horas**	**BARRIO LOS ROBLES**	68	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad Realizar en el entorno comunitario, presentación de la profesional Joana Estrada Psicóloga (pic). bienvenida y actividad lúdica-pedagógica rompe hielo.

 Programa convivencia social y salud mental en actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**
 La actividad se realiza donde se presta el espacio en el CDI LOS ROBLES, dando paso a padres de familia.

Se llevan a cabo sesiones formativas por medio de talleres lúdicos, donde se abordan temas como primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Se utilizan dinámicas, casos prácticos y role-playing para facilitar el aprendizaje y la aplicación de conocimientos.

Para su realización se contacta a la psicóloga Leidy larra Correa, quien nos permite las instalaciones al cdi LOS ROBLES

3. **Realización de la actividad.**

 La actividad se lleva a cabo de manera mensual y está dirigida a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, quienes desempeñan un papel fundamental en la protección y apoyo de la población objeto, que puede incluir niños, adolescentes y adultos en la comunidad. El objetivo principal es fortalecer sus conocimientos y habilidades en temas clave como los primeros auxilios psicológicos, identificación de signos de alarma para conductas suicidas, estrategias de afrontamiento saludables, reconocimiento de trastornos mentales y prevención del consumo de SPA (sustancias, alcohol y otras drogas).

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Sensibilización y Contextualización

Introducir el concepto de SPA, efectos comunes y riesgos asociados.

Actividades:

Charla informativa sobre tipos de SPA y consecuencias.

Dinámicas grupales sobre mitos y realidades del consumo.

Testimonios o dramatizaciones (si es posible).

Introducción a los Primeros Auxilios Psicológicos

Objetivo: Enseñar los principios básicos de los PAP en el contexto del consumo de SPA.

Escucha activa sin juzgar.

Estabilización emocional.

Identificación de necesidades inmediatas (físicas, emocionales).

Acompañamiento y canalización adecuada.

Actividad práctica: Role-playing (juego de roles) con situaciones simuladas de crisis tras consumo.

Metodología:

- Signos de alarma que requieren intervención profesional.
- Mapeo de redes de apoyo institucional (locales y nacionales).
- Herramientas de canalización (fichas de referencia, contactos clave).

Esta actividad busca crear un entorno más consciente y preparado, donde los actores comunitarios puedan detectar oportunamente signos de riesgo y brindar la ayuda necesaria, promoviendo así la salud mental y el bienestar de toda la comunidad. se utilizan metodologías participativas, como talleres interactivos, (utilizando video beams). Dinámicas y casos prácticos, para facilitar el aprendizaje y la aplicación de los conocimientos. Además, se entregan materiales didácticos, como folletos, que sirven como recursos de consulta y apoyo para la comunidad. Se realiza el cierre con un espacio de preguntas y con una dinámica lúdica a través de historias de casos. El veedor de la actividad Maira Vasques nutricionista del cdi los robles.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

4. **Curso de vida.**

 ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ.

5. **Resultados obtenidos**

 - ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante

6. **Recursos utilizados**

 - ✓ Video beams

 a. **Talento humano**
 - ✓ Coordinadora pic.
 - ✓ 1 psicóloga

 b. **Apoyo logístico**

 N/A

 c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

 - ✓ Folletos alusivos al tema
 - ✓ Pendones

7. **Observaciones**

 N/A

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

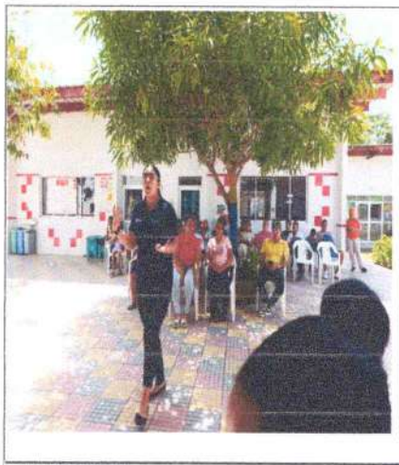
Fecha: 17 de julio de 2025 **Hora: 1:00 pm – 3:00 pm**







Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





EJECUCION

Actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Fecha: **17 de julio de 2025** **Hora**: **1:00 pm – 3:00 pm**

DESCRIPCION:

Se realiza la temática se utilizan metodologías participativas, como talleres interactivos, dinámicas y casos prácticos, para facilitar el aprendizaje y la aplicación de los conocimientos. Además, se entregan materiales didácticos, como guías y folletos, que sirven como recursos de consulta y apoyo para la comunidad. Es importante también realizar un seguimiento mensual para evaluar cómo están aplicando lo aprendido y ofrecer retroalimentación que permita mejorar continuamente. Esta actividad busca crear un entorno más consciente y preparado, donde los actores comunitarios puedan detectar oportunamente signos de riesgo y brindar la ayuda necesaria, promoviendo así la salud mental y el bienestar de toda la comunidad.

Posteriormente se realiza entrega de material educativo (folletos) a la población líder comunitario (adultez) y se hace un cierre lúdico de preguntas y reflexión abordando la temática realizada. Incentivando a los lideres comunitarios a fortalecer las temáticas abordadas y poder promover el conocimiento en sus comunidades

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
se entrega flyer con los siguientes contenidos: Prevención del suicidio, para la mitigación del consumo de spa y primeros auxilios psicológicos.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION
Se hace un stand donde se ubican las aguas para brindar a los lideres comunitarios, realiza entrega de agua y/o refrigerio a participantes

IMPRESOS





Se entregan impresos a los participantes.

CONCLUSIONES
se logró sensibilizar y capacitar a los participantes en la identificación de signos de alarma para conductas suicidas, trastornos mentales y consumo de SPA, así como en la aplicación de primeros auxilios psicológicos y estrategias de afrontamiento saludables. Gracias a la participación activa y el compromiso de los asistentes Se ha promovido un entorno más consciente y preparado para detectar oportunamente situaciones de riesgo y brindar apoyo oportuno. Además, la entrega de materiales didácticos y el seguimiento mensual permitieron consolidar los conocimientos adquiridos y facilitar su aplicación en la comunidad. En resumen, esta actividad ha contribuido a fortalecer la red de apoyo comunitario, promoviendo la salud mental y el bienestar colectivo. Es importante seguir con estas acciones de manera continua para mantener y ampliar los beneficios alcanzados, asegurando un entorno más seguro y solidario para todos.

COMPROMISOS			
No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	09	03/07/2025	17/07/2025	3:00pm	102%	
ACTUAL	**10**	**17/07/2025**				

FIRMANTES				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**REPRESENTACIÓN**	**CARGO**	**FIRMAS**
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	COORDINADORA PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico
2	JOANA ESTRADA VILORIA	PSICOLOGA PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAY SALUD MENTAL
RESPONSABLE	JOANA ESTRADA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	CDI Los Robles
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Maira vasquez

Año	Mes	Dia
2025	07	17

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luisa Fernanda Silva Fo	1005476378	24	X		CM 75C - 49-2 Roby	3726774823		X		Familia Colsa	X						Luisa Silva
2	[illegible]	1.140.898.367	30	X		calle 28 F 1933	3136594193	X			Coosalud							[illegible]
3	SOMERI VALENCIA	52259194	38	X		Cl 76 # 21-28	52259194		X		Coosalud							SOMERIVA
4	Edith Becerra	1046695455	29	X		calle 76 76H60	3013584492		X		mutualser							Edith Becerra
5	Viviana Zamorano	1279016.	30	X		Cr 156-54-30	3204569277		X		Mutualser							Viviana Zamorano
6	SONIA SANCHEZ	1143178332	36	X		CRA 18CS Nº 81A-58	3128178163	X			Salud total							SONIA SANCHEZ
7	Dubellis colpa	1.080.207.44	54	X		calle 75C 21 30	3023250473	X			caracol?							Dubellis
8	Bertha Hernandez	1.283.607.473	73	X		Cr. 79 # 23A-12	3447567639		X		Sura							Sandra m. Lopez
9	Geraldine Julio	1044627492	25	X		Cr 21 #80-18	3042082730		X		Coosalud							Geraldine Julio
10	Jessica Cardozo	1044608869	25	X		Crosta #21b03	3043122016	X			Salud total							Jessica C
11	Stefany Cuarteto	1140909517	30	X		cra 22 #78D-03	3104630599		X		Coosalud							Stefany Cuarteto
12	Gizeth Aldana	1066575981	39	X		Calle 83917-84	3215688497		X		Mutual Ser			X				Gizeth
13	Sofi Martinez	1044829221	30	X		Calle 78B#19-67	3042044105		X		Salud total							Sofi Martinez
14	Yuli Bueno	1044204284	29		X	Calle 5A#36-07	3006800051	X			Salud total			X				Yuli Bueno
15	Arnolfo Coronado Cespedes	1129508092	37	✓		Cra 89a #73-41	3013934745		X		Mutual Ser		X					Arnolfo Coronado
16	Diamara Flores	PPT 6739310	29	V		Cra 4A #78C-39	3014195430		X		Mutualser			X				Diamara
17	Ana Maria Mestra	1039 [illegible]	30	V		Cr 17 #78C#21	3026646969		X		Mutualser							Ana Mestra
18	Luz Estela Rivera	22580222	29	X		Calle 76 22016	3016085277		X		Nuevo EPS							Luz Estela Rivera
19	[illegible]	1141151465	25	X		Cra 81 #80-45	3045701766		X		Cruva							[illegible]
20																		

ACTIVIDAD:Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CNVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL			
RESPONSABLE	JOANA ESTRADA	Año	Mes	Día
ENTORNO	COMUNITARIO	2025	07	17
LUGAR	COF Los Robles			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Maira Vargas			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFIUACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Jorena De la Rosa	1143161342	28	✓		Cra 18E # 81-45	3003085430	✓			Sura				✓			
2	Sildaro Herrera M.	1065641385	34	✓		Cra 18D # 80C-04	3004169536		✓		Coosalud				✓			
3	Katheryn Acosta Quiroz	1042356012	27	✓		Cra 78C N°15-56	3127850397		✓		Mutual Ser		✓					
4	HELLEN De La Rosa	1010080227	25	✓		cra 18E # 81-45	3243283817		✓		Sura							
5	Brando Avila Pareja	1066001100	26		X	Cll 76 # 18-44	3135308710	X			S. Total		✓					
6	Jiliana Guerra	1077845522	27		X	Car 19A H 7C 35	3001291275		✓		Mutual		✓					
7	Yioleidis Barbosa	1047239396	26	X		carla # 78C-40	3244572479		✓		Nueva EPS		✓					
8	Dina 103 Reales	1051362004	29	X		Calle 67B #23-15	3196315244		X		Mutual Ser							
9	Margarita Velez	22429965	69	X		Cll 81 # 17-28	3023039776	X			Multivasa		✓					
10	Yesy tomes velarde	1140896857	27	X		Calle 72A # 12-166	3052769614	X			Salud total							
11	Ana Cristina Gonzalez Arroyo	1002197318	22	X		Calle 73A #22-C10	3234757770		X		Salud total		✓	✓				
12	Amanda Carrero	1234096583	25	X		Cra 15D # 77-88	3207610299		X		Salud total			✓				
13	Edyer Torres Pietro	72239697	46		✓	Calle 64 #23D-27	3013962311	✓			Suro	✓						
14	Paola E. Perez Florez	72.296.145	40		✓	Calle 73b # 21a-12	3241824450		✓		Coosalud							
15	Ingrid M. Reyes Pino	5328712	27	✓		Cra 4c 78-65	3005447435		✓		Mutual Ser			✓				
16	Maria Alejandra Rodriguez	1004280644	29	✓		Calle 11C 13G-95	3239933468		✓		Caja copi		✓	✓				
17	Greg M. Mateus Pinedo.	1'094247246	35	✓		Kra 18 # 78D 22	302.2668875		✓		Salud del norte			✓				
18	Gladys Mejia Altahona	32.777.765	55	✓		Kra 19 # 78C-34	3124456714		X		Mutual							
19	Cindy Lorena Vargas	1090418442	35	✓		Calle 18C # 78C-51	3126678612		✓		Multivaser							
20	Raiza Catalina Mena	1140891138	28	✓		Calle 81 # 21 C03	3184521855		X		Coosalud							

ACTIVIDAD: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, Padres de Familia y lideres comunitarios, interviniendo mensualmente a una Poblacion objeto mencionada en relacion a los primeros auxilios Psicologicos signos de alarma para conducta suicida y estrategias de afrontamiento trastornos mentales y Consumo de SPA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobca el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
RESPONSABLE	JOANA ESTRADA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	CDI LOS ROBLES
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Maira Vasquez

Año	Mes	Dia
2025	07	17

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Erika Aldana Castro	1066759313	39	✓		Calle 83a D-84	3215688497		X		Mutual Ser			X				
2	Stephany Palacio	1140907577	30	V		Cra 22 #78D-03	3104630599		X		Coosalud			X				
3	Anatti Lozada Caceres	1129508092	37	✓		Cra 19 #73-41	3013934745		X		Mutual Ser		X					
4	Primara Flores	PPT 6737310	29	V		Cra 19a #78c-39	3014195430		X		Mutualser			+				
5	Luis Bleno	7062420871	39		V	Calle 50A #36	3006800651	X			Salud total			+				
6	Ana Milena Cardenas	1039679266	27	V		Cll 78 # 22-17	3026646969		X		mutualser			X				
7	Luz Estela Rivera	22580222	30	X		calle 76 22016	3216085277		X		Nueva EPS							
8	Jems Jimenez	41151465	21	X		Cra 15 #80-45	3045207206		X		SURA							
9	Alison de la Hoz Barraza	1141316712	30	✓		Cra 9 #78d-21	3052796508		X		Sura							
10	Yesica Arroyo	1066184136	31	V		Cr 17C 78C	3246371541	X			N. EPS							
11	Janeth Gonzalez	1045879016	27	X		Cr 22 - #8203	3001973128		X		caja cap							
12	Leidis Jaramillo	32.202263	39	V		Cra 27B #79-62	3137994703		X		Salud Total							
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD:Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en realación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

49

ALCALDÍA de SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	JOANA ESTEFANIA ESTRADA VILORIA
C.C:	1143148228
NO DE CONTRATO	PIC-2025-071
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGOS
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4144 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **JOANA ESTEFANIA ESTRADA VILORIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1143148228** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4144** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGOS** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4706** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las

siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

53

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

JOANA ESTEFANIA ESTRADA VILORIA
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Revisó: JEFE DE TALENTO HUMANO

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No. 11

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

LOGROS:
Educación y sensibilización al sector institucional sobre los signos de alerta y factores de riesgo asociados al suicidio, consumo de SPA y como brindar PAP desde el área que se desenvuelven.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:

La actividad comienza destacando la importancia de conocer los signos y alertas para prevenir el consumo de spa de ideación e intento suicida, brindando estrategias y herramientas para su identificación. El tema se desarrolla a través de una charla dirigida con enfoque sobre la importancia de la salud mental, de esta misma manera hace que los participantes cumplan un rol participativo e interactivo, iniciando con una lluvia de ideas para poder comprender lo complejo de esta problemática actualmente. Se abordan las temáticas a través de un video sobre las diferentes temáticas y como todas confluyen, luego se hace una lluvia de ideas sobre lo que pudieron visualizar y se toma en cuenta cada participación, e interacción con los participantes

FECHA DE EJECUCIÓN: 30 DE JULIO 2025.

LUGAR: BARRIO LA CANDELARIA

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Adolescencia, juventud, adultez y vejez

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 24

PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

5. **FECHA:** 30 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

Indira Cervantes M.

INDIRA CERVANTES
CC. 1042443276
LIDER DE PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 25 de Julio de 2025

Señor(a) Stefani Pacheco

Dirección: CLL 56ª TRANV 20-98

Barrio: La candelaria

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Cantidad de personas a intervenir: 40

Responsables: Sindy Castellar Arrieta

Fecha Realización actividad: 30/07/2025

Hora: 2:00PM

STEFANI PACHECO
1143271180
CEL: 3009478088

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

58

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 30/07/2027

Lugar: Barrio La Candelaria

Hora Inicio: 2:00 pm **Hora final:** 4:00pm

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Convivencia social y salud mental

Participantes: Adultos

Temas: Primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Objetivo:

Desarrollar actividades educativas dirigidas a padres de familia y líderes comunitarios, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Sindy Castellar Arrieta	33274250	Psicóloga	
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
STEFANI PACHECO	1143271180	LIDER	STEFANI PACHECO
TELEFONO			
3009478088			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Yuranis Blanco Rodriguez	1043271180	amas de casa	Yuranis Blanco
TELEFONO			
3003950574			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN **Nombre de la actividad:** Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No **11**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Fortalecer la resiliencia familiar mediante acciones psicosociales, educativas y comunitarias, promoviendo entornos protectores y vínculos familiares saludables en el municipio de Soledad

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
30/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	SINDY CASTELLAR ARRIETA	**PERFIL**	Profesional en psicología, con 17 años de experiencia en intervención psicosocial implementación de programas sociales..		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	STEFANNI PACHECO	**CARGO**	LIDER COMUNITARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS	YURANIS BLANCO RODRIGUEZ	**CARGO**	Representante de la comunidad – VEEDOR COMUNITARIO		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	40	100%	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Meta esperada	40		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	12	19	9

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO LA CANDELARIA	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	40	0	1	39	0	0	0	2	5	0	0	40	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS					
NUEVA EPS	FAMISANAR	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	CAJACOPI
11	3	12	6	1	7

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
30/07/2025	2:00 PM	**2 horas**	**LA CANDELARIA**	5	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Durante la presentación inicial, se socializó la temática central del taller, la cual incluyó: primeros auxilios psicológicos, identificación de signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, información sobre trastornos mentales y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

 Se destacó la importancia de la participación activa, el intercambio de experiencias y la construcción de conocimientos colectivos, fomentando el sentido de comunidad y el compromiso mutuo en la promoción de entornos protectores y saludables.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 La actividad se desarrolló bajo una metodología vivencial, orientada a fomentar el aprendizaje activo y el intercambio de saberes. Se implementaron diversas estrategias pedagógicas que permitieron abordar de manera integral las temáticas.
 La metodología se estructuró en tres fases:

 - Apertura y sensibilización:
 Presentación del objetivo general y de las temáticas a tratar.
 Dinámica de integración para generar un ambiente de confianza y motivación.
 - Desarrollo de contenidos:
 Exposición teórica breve con apoyo audiovisual.
 Presentación de casos prácticos y situaciones simuladas para el análisis colectivo.
 Espacios de preguntas y retroalimentación continua.
 - Cierre y compromisos comunitarios:
 Socialización de conclusiones y aprendizajes clave.
 Invitación a replicar la información en otros espacios comunitarios.
 Entrega de material informativo de apoyo.

3. **Realización de la actividad.**

 La actividad se llevó a cabo en el territorio y microterritorio seleccionado, específicamente en el barrio La Candelaria, en un espacio

comunitario dispuesto para el encuentro. Se desarrolló el taller lúdico de dos horas de duración, orientados a la socialización y apropiación de conocimientos sobre la identificación de la ideación suicida, los primeros auxilios psicológicos, los signos de alarma para la conducta suicida, la ruta de atención del municipio, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Se inició la jornada presentando conceptos clave y brindando ejemplos prácticos que facilitaran la comprensión de los participantes. Para reforzar los contenidos, se apoyó en personajes e historias que reflejaban situaciones reales o imaginarias, lo que permitió a los asistentes identificar sentimientos, temores, emociones y estados de ánimo, así como reconocer señales de riesgo y la manera de activar la ruta de atención correspondiente.

Posteriormente, se invitó a todos los participantes a un debate reflexivo, en el cual pudieron expresar sus opiniones, compartir experiencias y plantear inquietudes relacionadas con la temática. Esta estrategia favoreció la participación activa y el intercambio de saberes comunitarios.

Al cierre de la actividad, se realizó una evaluación participativa mediante preguntas orientadoras, tales como:
¿Qué signos podrían indicar una ideación o conducta suicida?
¿Cuáles son los primeros auxilios psicológicos que se deben brindar?
¿Qué pasos seguir y a dónde acudir en caso de identificar un riesgo?

4. **Curso de vida.**
5. **JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**

6. **Resultados obtenidos**

La implementación de la actividad permitió alcanzar los objetivos propuestos, generando un impacto positivo en la comunidad intervenida.

Los asistentes adquirieron conocimientos clave sobre la identificación de la ideación suicida, los primeros auxilios psicológicos, los signos de alarma para conducta suicida y la ruta de atención disponible en el municipio. Asimismo, se fortalecieron sus capacidades para actuar de manera oportuna frente a casos reales, reconociendo la importancia de acudir a las entidades competentes y aplicar estrategias de afrontamiento adecuadas.

7. **Recursos utilizados**

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 psicólogas

b. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

✓ Folletos alusivos al tema

8. Observaciones

En la actividad se evidenció una alta participación e interés por parte de la comunidad, aunque varios asistentes desconocían la ruta de atención. Las actividades lúdicas resultaron efectivas, pero requieren ajustes según la edad de los participantes. La expresión personal de los asistentes generó empatía y contención emocional.

Asimismo, se observó que la temática generó apertura para dialogar sobre experiencias personales relacionadas con la salud mental y el consumo de SPA. La comunidad manifestó interés en que se realicen más talleres de este tipo, con mayor frecuencia y abordando otras problemáticas psicosociales presentes en el barrio La Candelaria.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Fecha: 30 de julio de 2025 **2:00 PM - 4:00 pm**













EJECUCION

Actividad: Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.

Fecha: 30 de julio de 2025 **2:00 PM - 4:00 pm**

DESCRIPCION:

Se llevaron a cabo actividades grupales orientadas a fortalecer la interacción, el trabajo en equipo y la creatividad de los participantes. Utilizando materiales didácticos y dinámicas participativas, se promovió un ambiente de colaboración y aprendizaje, donde cada persona pudo aportar sus ideas y habilidades.

Asimismo, se evidencia durante el desarrollo de las actividades el fortalecimiento de la comunicación y el sentido de pertenencia, generando un clima positivo que favoreció la integración y el desarrollo de la confianza grupal.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

		DESCRIPCION

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS		
		DESCRIPCION

IMPRESOS	
	

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES
Se logró promover un espacio de diálogo abierto, fortalecer la conciencia sobre la prevención y fomentar la búsqueda de apoyo profesional cuando sea necesario. Además, la participación activa de los asistentes evidenció el interés de la comunidad en continuar fortaleciendo sus conocimientos y habilidades para afrontar estas problemáticas, contribuyendo así al bienestar colectivo y a la construcción de entornos más saludables.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		0	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	10	17/07/2025	30/07/2025	4:00PM	100%	
ACTUAL	**11**	30/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	SINDY CASTELLAR ARRIETA	PIC	PSICOLOGA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia social y salud mental
RESPONSABLE	Sindy Castellar Arrieta
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	La Candelaria.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Yuranis Blanco

Año	Mes	Dia
2025	Julio	30

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Dary De la Cruz	1042438111	33	X		Tranv 1C #63-28	3103541889		X		N. Eps.							
2	Celidna vargas Bolones	1002446427	32	X		Tranv 1D #63-44	3017231843		X		N Eps.							
3	Isela Ruiz Navarro	1149440578	32	X		Dg 58 Tranv 1C	3241005936		X		Famisanar							
4	Josefa Calvo De la Hoz	26817616	71	X		TV 1B Dg 61 #0	3133784987		X		N. Eps.							
5	Nuris Cervantes	26821207	78	X		Dg 58 Tranv 1-118	3003245524		X		Cajacop?							
6	Rosiris Anaya Perez	50918590	48	X		Tranv 2D #56-08	3105447025		X		N. Eps.							
7	Alejandrina Mura R.	45405003	74	X		Tranv 1C #63-28	3145521336		X		Coosalud				X			
8	Mailene Ofaz Castellar	39088664	67	X		Dg 54 Tranv 1C-58	3136403861		X		N. Eps.				X			
9	Emilia Andrade Barros	57115461	67	X		Cll 55 Tranv 1-33	3107088717		X		Coosalud							
10	Yesireth Martiel Payares	1049452913	23	X		Tranv 2D #56-09	3013359220		X		mutual.							
11	Karoll Lopez Polo	1043130921	28	X		Dg 56 Tranv 1-113	3134395516		X		N. Eps							
12	Nedis valencia Celpas	1043151003	20	X		Tranv 1D #63-39	3178406025		X		mutual.				X			
13	Yilerdis Romero D.	1143154428	32	X		Dg 61 Tv 1D -27	3135235054		X		mutual.			X				
14	Petra Pareja Chavis	32614994	46	X		Tranv 2D #13-54	3206766184		X		N. Eps							
15	Yansley Lara Ruiz	1043179088	33	X		Tranv 1C #63-33	3024246661		X		Coosalud.			X				
16	Kelly Torres Marquez	1118801958	42	X		Dg 58 Tv #1-31	3206766184		X		N. Eps.							
17	Genesis Arza Pareja	1159213536	19	X		Tranv 2D #3-54	3239681367		X		Cajacop?.			.				
18	Dayana Miranda P.	1043139766	22	X		Tranv 2D #13-54	3006874513		X		Cajacop?.							
19	Nellys Pava Correa	23162907	64	X		Dg 61 Tranv 1D-16	3195065654		X		Famisar							
20	Margarita Vargas D.	43831664	52	X		Dg 61 Tranv 1D-16	3107179914		X		N. Eps							

ACTIVIDAD: **Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: PO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Convivencia social y salud mental
RESPONSABLE	Sindy Castellar Arrieta
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	La Candelaria
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Yuranis Blanco

Año	Mes	Dia
2025	Julio	30

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Chanel De la Rosa	1001093890	23	X		Dg 63 Tranv 04	3002600628		X		Caja cap?							
2	Edith Enriquez C.	1044211387	20	X		Tranv 16 #61A-33	3196114457		X		MUTUAL.							
3	Leonarda Arrieta M.	33338422	59	X		Tranv 20 #1D-67	3005142965	X			Salud Total							
4	María Cavsil Marqz	1194973911	27	X		Dg 56 Tranv - 1C-34	3017511372		X		N. Eps.							
5	Yuly Ivra Realoza	1031850691	25	X		Tranv 1-67	3136841688		X		coosalud.				X-			
6	Elvina Chamorro B.	1001875747	27	X		Cll 56A Tranv 20-98	3007005803		X		coosalud							
7	Shadolia Palma Vargas	1002092776	24	X		Dg 69B #21-27	3046616333		X		Sumisanar							
8	Yoleines Acosta M.	1002501905	23	X		Tranv 210 #51-21	3177754629		X		Caja cap.							
9	Yanca Vargas Camargo	22563505	43	X		Dg 59 Tranv 17-13	3005075090		X		Caja cap.				X			
10	Johana Mendoza	22647562	43	X		Dg 53 Tranv 1C-15	3012383147		X		N. Eps.							
11	Vivina Celin Gonzalez	22649753	60	X		bg 61 Tranv 10-23	3043725206		X		MUTUAL.							
12	María Barreto Carvajal	23085654	56	X		Cll 51 Tranv 1-103	3134551787		X		MUTUAL.							
13	Nasly Orozco Barros	26895496	53	X		Dg 62 #1A-34	3016784495		X		Coosalud							
14	Ana Castro Castro	32816919	62	X		Tranv 20 #11-54	312-6090174		X		MUTUAL.							
15	Zoraida Jimenez	3287176	50	X		Dg 62 #10-10	3017374085		X		MUTUAL							
16	Idis Roman Ulloque	39414241	50	X		Cll 56A #20-?	3005433198		X		Caja cap?							
17	Olga Montes Diaz	4456035	44	X		Dg 57 Tranv 1-96	3024064613		X		MUTUAL.							
18	Judys Pacheco	44159791	52	X		Dg 60 Tranv 1-45	3203460106		X		MUTUAL.							
19	Luna Valdez Pena.	57270542	53	X		Dg 60 Tranv 1-41	3002183075		X		MUTUAL							
20	Ana Herrera Acosta	57423707	63	X		Dg 60 Tranv - 1-41	3002183075		X		MUTUAL.							

ACTIVIDAD: **Desarrollar actividades educativas dirigidas a educadores, padres de familia y líderes comunitarios, interviniendo mensualmente a una población objeto mencionada, en relación a los primeros auxilios psicológicos, signos de alarma para conducta suicida, estrategias de afrontamiento, trastornos mentales y consumo de SPA.**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autorize a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

70

ALCALDÍA de SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SINDY PAULINA CASTELLAR ARRIETA
C.C:	33274250
NO DE CONTRATO	PIC-2025-127
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGOS
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4239 del 15 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SINDY PAULINA CASTELLAR ARRIETA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **33274250** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4239** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGOS** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4808** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: **ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

SINDY PAULINA CASTELLAR ARRIETA
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Revisó: Sk JEFE DE TALENTO HUMANO